

AUTO DE ARCHIVO 1480

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con la Resolución 23 de 2007 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. **ER22780** del 01 de Junio de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 13 de enero de 2005, a las zonas verdes cercanos a la Calle 172 con Carrera 40 de esta ciudad.

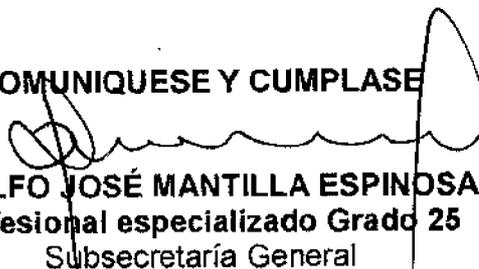
Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **1872** del 10 de marzo de 2005, mediante la cual se determinó: "...Se observo la tala de 120 árboles de las especies de pino patula (71), pino radiata (11), eucalipto (10), y ciprés (6). El señor Rodrigo Iván Vargas (administrador), argumentó que se ejecuto la tala con los permisos correspondientes a los conceptos técnicos 2534 del 14 de Julio de 2004 y 4319 del 2 de Junio 2004...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **ER22780** del 01 de julio de 2004, por contaminación por talas sin técnicas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.

F:\PARA IMPRIMIR\A. ER22780 TALA - doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E-Mail: dama@dama.gov.co

sin indiferencia